

**CIRCULAR N.º 54/2026**

**REF: HORARIO DE OFICINAS DEL PODER JUDICIAL.**

Montevideo, 25 de mayo de 2026.-

**ALOS SEÑORES MAGISTRADOS Y JERARCAS:**

La Dirección General de los Servicios Administrativos, cumple en librar la presente, a efectos de recordar que únicamente por razones excepcionales y debidamente fundadas, se podrán fijar audiencias fuera del horario de funcionamiento de las oficinas judiciales.

Asimismo se reitera que los Señores Ministros de la Suprema Corte de Justicia en Acuerdo de fecha 18 de marzo de 2026, resolvieron establecer como horario de invierno el comprendido entre las 12:00 horas y las 18:15 horas, o entre las 12:30 horas y las 18:45 horas, según la opción oportunamente ejercida por cada funcionario.

Manteniéndose, sin modificaciones, el horario de atención al público, establecido entre las 13:00 horas y las 18:00 horas.

Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-

Esc. Guillermo MADDALENA ABBONA  
Subdirector General Jurisdiccional  
Servicios Administrativos

